



2665

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 203-2019-MPH/GM

Huanta, 19 de Junio del 2019.

VISTO:

El Informe N°333-2019-MPH/SGA, de fecha 19 de Junio del 2019, emitido por el CPC. Iván Dany Atau Solier Director General de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huanta, quien solicita aprobación de Anticipo y hacer uso de Anticipo para la Contrataciones de bienes y servicios para la ejecución de las actividades de la "III FERIA ECOLOGICA Y RIMANAKUY AGRARIO", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. I del Título Preliminar de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", y señala también el Art. II del Título Preliminar de la misma norma que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 82, de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece que, las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional;

Que, mediante el Informe N° 232-2019-MPH-SGDE/ENLC, de fecha 10 de junio del 2019, remite requerimiento para la Organización de la III feria Ecológica, evento a realizarse los días 21 y 22 de junio del presente año, solicita la habilitación de encargo interno para los gastos a ejecutar en las actividades programadas de acuerdo al Plan de Trabajo que organiza la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huanta; el cual cuenta con el Informe N°346-2019-MPH/SGPP/J.PPTO-RMBS; Informe N°392-2019-MPH/OPP/ASCT; Informe N° 265-2019-MPH/CCV-JL; por el cual recomiendan se otorgue el correspondiente encargo interno por contar con viabilidad por la Unidad de Logística

Que, por razones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y contando con las visaciones de Subgerencia de Administración, Subgerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, se da la presente resolución dentro de las atribuciones Administrativas delegadas por la Resolución de Alcaldía N° 003-2019-MPH/A de fecha 10 de enero del 2019;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el anticipo del presupuesto que asciende a la suma de **SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES**



AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD
"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

(S/. 7,500.00), para la ejecución de Plan de Trabajo de la "III FERIA ECOLOGICA Y RIMANAKUY AGRARIO", dicho monto será afecto de acuerdo al siguiente detalle:



Fte. Fto. : 2- RECURSOS DETERMINADOS
Rubro : 07 FONCOMUN
Meta : 042 "GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS"
Importe : S/7,500.00
Presupuesto : 2019

Nº	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
01	Elaboración de Spot Radial	200.00
02	Servicio de Spot Radial	1,500.00
03	Lanzamiento de la Feria	600.00
04	Servicio de Difusión	500.00
05	Alquiler de Equipo de Sonido	1,400.00
06	Presentación Artística	1,200.00
07	Marco Musical	1,000.00
08	Locutor de Evento	300.00
09	Servicio de Energía	400.00
10	Servicio de Agua y Desagüe	100.00
11	Adquisición de Bebidas	300.00
	TOTAL	S/. 7,500.00

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR y ASIGNAR como responsable del manejo del presupuesto del Plan de Trabajo de la "III FERIA ECOLOGICA Y RIMANAKUY AGRARIO", al personal Sr. **EDGAR MAXIMO RICRA ESCRIBA**, identificado con DNI N° 44279551; la misma que deberá realizar con cargo a rendición de cuentas en un plazo de 05 días al término de dicha actividad.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR a Secretaría de Gerencia Municipal hacer de conocimiento del presente acto resolutivo a las áreas competentes de esta entidad municipal y, las unidades orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencias en el cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANTA
Econ. **ROCIO ARRIETA JERI**
GERENTE MUNICIPAL

Plaza de Armas
Jr. Razhuillca N° 183- Huanta

Central Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508
www.munihuanta.gob.pe
E-mail: mph@municipihuanta.gob.pe
Facebook.com/munihuanta
Twitter.com/munihuanta